

Informe de correspondencia que presenta la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí en Sesión Ordinaria del 26 de agosto de 2022

Fundamentación

El artículo 58, fracción XIX de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí establece que es atribución de la Presidencia del Consejo contestar la correspondencia dirigida al Consejo, debiendo dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión, por lo que, en cumplimiento a las disposiciones señaladas, por este conducto se presenta al pleno del Consejo el siguiente informe.

Periodo

El periodo que se informa comprende del día dieciocho de julio al diecinueve de agosto de dos mil veintidós.

I. Referente a Asociaciones Civiles interesadas en constituirse como Partidos Políticos:

Por lo que corresponde a las asociaciones civiles que se encuentran en proceso de constituirse como Partidos Políticos, durante el periodo que se informa se recibieron por parte de la Asociación Civil "**Movimiento Laborista**" diversas notificaciones de cancelación para su posterior reprogramación de asambleas municipales. Asimismo, se recibieron diversas notificaciones de cambio de domicilio y reprogramación de las asambleas a efectuarse durante los meses de julio y agosto.

Por otro lado, durante el periodo que se informa se recibieron por parte de las Asociaciones Civiles "**Movimiento Laborista**" y "**Red en Lucha por el Campo y la Ciudad**" los informes financieros correspondientes al mes de julio de 2022.

II. En seguimiento al Programa de Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Patrimonio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno el 30 de junio de 2022, mediante número de acuerdo 132/06/2022.

El 10 de agosto de 2022 se recibió por parte de la **Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado**, copia de conocimiento del acuerdo por medio del cual fue turnada, la solicitud presentada por este Consejo Electoral de autorización para la enajenación de los bienes muebles del dominio privado a las Comisiones de Desarrollo Territorial Sustentable y Gobernación del H. Congreso del Estado.

III. Otros asuntos.

Durante el periodo que se informa, se recibió por parte de la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)** oficio de autorización para proceder con las gestiones de aprobación de las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del desempeño del periodo septiembre 2022 a agosto 2025 correspondiente a los cargos y puestos adscritos a este Organismo Electoral, a fin de que sean aprobadas por el Órgano Superior de Dirección de este Consejo, previo conocimiento de la Comisión del SPEN, en el cual ya se encuentra trabajando la Comisión.

En ese mismo tenor, se recibió por parte de la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)** oficio de conocimiento del Plan Trianual SPEN junto con el formato para el desarrollo del Programa a mediano plazo, el deberá ser remitido con la aprobación del Órgano Superior de Dirección de este Consejo, previo conocimiento de la Comisión del SPEN, en el cual ya se encuentra trabajando la Comisión.

Atentamente



Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta